



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 106

Fecha (dd/mm/aaaa): 19/0/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2016 00710 00	Ejecutivo Singular	MIGUEL ROBERTO RODRIGUEZ MATEUS	JAIRO AUGUSTO ARDILA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	18/10/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	S.R
68001 40 03 029 2018 00790 01	Verbal	DORY ALEJANDRA TORRES CACERES	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ S.A.S.	Auto admite demanda	18/10/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	S.R
68307 40 89 001 2019 00291 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA CECILIA ANAYA	Auto decreta medida cautelar	18/10/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 89 001 2019 01202 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN	MAURICIO FONSECA ORTIZ	Auto Toma Nota de Remanente RESUELVE OTRAS SOLICITUDES	18/10/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 89 001 2019 01202 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN	MAURICIO FONSECA ORTIZ	Auto ordena emplazamiento ORDENA INCLUSION RNPE DDO MFO- Y RECONOCE PERSONERIA A IPR	18/10/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	O.M
68307 40 03 001 2023 00217 00	Verbal Sumario	LUZ ANGELICA BETIN VESGA	SERGIO ANDRES MANOSALVA SOLANO	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/10/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	M.E

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/0/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO